UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

UNIVERSIDAD DE TARAPACA VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS ARICA - CHILE

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0.519/2016

Arica, 21 de julio de 2016.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento № 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF Nº 874/2016 de fecha 20 de julio de 2016; Decreto Nº 139/2016 de fecha 24 de junio de 2016; Decreto Nº 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de AGUA MINERAL, mediante Orden de Compra Nº 5512-77-CM16, al proveedor NEMESIO PAIRO QUISPE, RUT Nº 10.073.366-8.

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 1 día hábil, según Orden de Compra Nº 5512-77-CM16.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor NEMESIO PAIRO QUISPE, RUT Nº

10.073.366-8, una multa total de \$295 (doscientos noventa y cinco pesos), equivalente al 2% del valor neto de la orden de Compra, emitida por la suma total de \$14.760.- (catorce mil setecientos sesenta pesos), correspondiente a 1 (uno) día hábil de atraso, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor NEMESIO PAIRO QUISPE, RUT Nº 10.073.366-8, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

> Registrese, comuniquese y archivese. "POR ORDEN DEL RECTOR"

APIA ITURRIETA

Secretario de la Universidad

Vicerrector dministración y Finanzas

APQ/alc